

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8. Apartamento tipo «dúplex», sito en la planta baja y primera del bloque B, identificado como número 219 (o 2.19), con acceso independiente mediante los pasos, caminos y zonas ajardinadas comunes del complejo o conjunto residencial sito en la urbanización «Playas de Fornells», término municipal de es Mercadal. Tiene su entrada por planta baja. Consta de dos dormitorios y otras dependencias, tiene una superficie construida cerrada de 56 seis metros 54 decímetros cuadrados, más terraza cubierta de 6 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene su acceso, con el terreno común que le separa del bloque C; por la derecha, entrando, con el apartamento 200, en planta baja, y 314 en planta primera; por el fondo con vuelo del terreno común que le separa del bloque A, y por la izquierda también con el terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.654, folio 89, finca 9.899.

Tipo de subasta: Diez millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas (10.425.000 pesetas).

Ciudadella de Menorca, 4 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—58.377.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de auto de la Secretaria judicial doña Nerea Iñurrategui Itza. En Donostia-San Sebastián a 21 de septiembre de 2000.

Hechos

Primero.—Por doña María Jesús Zabaleta Linazasoro, se presentó demanda por destrucción de cheque.

Segundo.—Admitida a trámite la denuncia presentada, se dio traslado de la misma al Banco de Comercio, para que en el término de diez días pudieran formular ante el Juzgado las alegaciones que estimarán oportunas.

Razonamientos jurídicos

Único.—De las alegaciones de los interesados y de las pruebas practicadas aparece manifiestamente infundada la denuncia formulada por el solicitante. Procede, por tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, de 17 de julio, deberá continuarse

el procedimiento iniciado, publicándose inmediatamente la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Parte dispositiva

Publíquese inmediatamente la denuncia de doña María Jesús Zabaleta Linazasoro, en el «Boletín Oficial del Estado» llamando al tenedor del título objeto de procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito, ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Y como consecuencia de desconocer al tenedor del título objeto del procedimiento, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.»

Donostia-San Sebastián, 21 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—57.962.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Susana Jiménez Bautista, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Donostia,

Hace saber: Por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento sobre denuncia de los efectos al portador destruidos seguido en este Juzgado al número 587/00, se ha admitido la denuncia formulada por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», acordando la suspensión del pago del principal e intereses o dividendos correspondientes a los títulos que a continuación se expresan, que fueron adquiridos por el denunciante, siendo desposeído de ellos.

Títulos destruidos:

Numeración de las acciones destruidas (incluidas inicial y final):

48.017 a 48.714, número de acciones 698.
49.055 a 49.394, número de acciones 340.
49.503 a 49.572, número de acciones 70.
53.223 a 53.241, número de acciones 19.
70.695 a 71.504, número de acciones 810.

Total: 1.937 acciones.

Por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Donostia, 21 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—58.581.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Nuria Auxiliadora Orellana Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en dicho juzgado, y con el número 326/1995, se tramita procedimiento de Ejecutivos 326/1995 a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José María Delgado Cozano y doña Josefa Chernicero Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1273/17/326/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana en la calle Comedias número 3 (actual número 4), 1.ª F edificio de calle Valdés, número 7, en primera planta del edificio, con una superficie de 87,78 metros cuadrados e inscrita al Registro de la Propiedad al libro 21.289, libro 476, folio 107.

Valorada en 7.557.858 pesetas.

Plaza de garaje número 43, en la calle Comedias número 3 (actual número 4) edificio de calle Valdés, número 7, con una superficie de 18,69 metros cuadrados.

Valorada en 1.098.972 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 9 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—58.587.

GIRONA

Edicto

Don Valenti Palat Gubert, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Catalunya, contra don Alexandre Pueyo Garcia, don Roser Garcia Montornes y don Isidro Pueyo Carreras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima» número 1672-000-18-14-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 2001, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Entidad número 1: Vivienda señalada de número 7, sita en el término municipal de Girona, urbanización «Girona-2», compuesta de planta baja, destinada a garaje, trastero y vestíbulo y caja de escalera de acceso a los pisos altos, que ocupa una superficie de 53 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales 30 metros útiles corresponden a garaje, y 6 metros 26 decímetros cuadrados útiles a trastero; y las plantas piso primero y segundo, destinadas a vivienda, con una superficie total útil de 90 metros cuadrados. Consta la planta piso primero, de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y escalera de acceso al piso segundo, que consta de distribuidor, baño y cuatro habitaciones. Linda: Norte, entidad número 2; sur, casa número 5, mediante terreno anejo de esta entidad; este, calle Riubruget, mediante solar anejo de esta entidad, y oeste, parcelas 519 y 520, mediante terreno anejo a esta entidad. Tiene anejo inseparable una porción de finca solar, ubicada al sur, este y oeste, con una superficie de 98 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación 50 por 100. Inscrita en el Registro de Propiedad número 1 de Girona, al tomo 3.147, libro 115 de Girona, folio 223, finca 2.121.

Tipo de subasta: 24.310.000 pesetas.

Dado en Girona a 6 de septiembre de 2000.—El Secretario, Valenti Palat Gubert.—58.081.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marques, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado número 5, y con el número 228/99, se tramita procedimiento juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Antonio Muñoz Martínez y doña Gloria M. Durán Mar-

tín, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término legal el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1673/17/228/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 13.300, inscrita al libro 160, tomo 2.741, folio 204, inscripciones primera y tercera del Registro de la Propiedad número 4 de Girona. Valoración: 11.500.000 pesetas.

Girona, 25 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial, Marta Menéndez Marques.—58.386.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria judicial del Juzgado Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 138/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Teresa Mallorquí Esteva y doña Mercedes Esteva Xirgo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Una porción de terreno en el que está edificada una casa de planta baja y un piso, señalada de números 6 y 8, situada en la calle Llebre, de la villa de Cassá de la Selva, con una superficie en junto de cuatrocientos veintidós metros, treinta y nueve decímetros cuadrados, de los que la edificación, en cuanto a la vivienda propiamente dicha, ocupa ciento diecisiete metros cuadrados y linda, en junto: Frente, con calle de la Llebre, en donde está señalada con los números 6 y 8; derecha, entrando, con Agustí Raset y Montserrat Pimas; izquierda, con Irena Vendrell, y al fondo, con «Francisco Oller, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, en el tomo 2.541, libro 129 de Cassá de la Selva, folio 56, finca 4.334-N, inscripción 4.ª de hipoteca.

Tipo de base para la primera subasta: 21.517.087 pesetas.

Girona, 7 de octubre de 2000.— La Secretaria judicial.—58.381.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Jesús Ángel Suárez Ramos, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Juana María Ruiz Kolb, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado